

# Gaceta Municipal

*SUPLEMENTO*. Tomo VI. Ejemplar 25. Año 103. 28 de diciembre de 2020

**PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021**



Guadalajara  
**La Ciudad**



**Lic. Ismael Del Toro Castro**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco**  
*Secretario General*

**Lic. Alejandro Rodríguez Cárdenas**  
*Encargado de Despacho de la Dirección  
de Archivo Municipal de Guadalajara*

**Comisión Editorial**  
Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Gloria Adriana Gasga García  
Sandra Julissa Navarro Guevara  
Patricia Hernández Urbina

**Registro Nacional de Archivo  
Código**

**MX14039 AMG**

**Diseño**  
Coordinación General de  
Comunicación Institucional

**Edición e impresión**  
Archivo Municipal de Guadalajara  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial  
de información del Ayuntamiento de  
Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 28 de diciembre de 2020

## Índice

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021



Área de Gobierno: Presidencia							
Dependencia	Dependencia	Justificación o Diagnóstico	Acción	Responsable	Cumplimiento o Conclusión	Indicador o Entregable	Calificador
Modificar, Eliminar, Simplificar.	Dirección de Relaciones Internacionales y Atención al Migrante	Se requiere hacer la actualización del convenio de la prestación del servicio por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores.	Renovar el Convenio de Colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores.	Miriam Georgina Cortes	Está sujeto a los acuerdos con el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores.	Documento- Convenio	(Documento realizado/Programado)*100
	Gerencia Municipal	Realizar el análisis de las recomendaciones del Diagnóstico SIMPLIFICA de la CONAMER y atenderlas en la medida de lo posible con respecto al trámite: Recepción, diagnóstico, Canalización, Seguimiento y Respuesta de Reportes Ciudadanos en la Modalidad en Línea.	Lenguaje Ciudadano; llenado de formatos en línea; Incluir en la ficha del trámite el formato solicitado. Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; La inspección debe programarse y realizarse en menos de tres días, preferentemente sin la asistencia del contribuyente; Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta;	Alberto David Camacho Espinoza	Primer semestre del 2021	Diagnóstico y acciones a realizar	(Planes Realizados / Programados)*100
Área de Gobierno: Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad							
Dependencia	Dependencia	Justificación o Diagnóstico	Acción	Responsable	Cumplimiento o Conclusión	Indicador o Entregable	Calificador
Modificar, Eliminar, Simplificar.	Dirección de Programas Comunitarios	Es necesaria la actualización al nuevo ejercicio presupuestal.	Renovar Reglas de Operación Guardería 24/7 para Policías y Bomberos de Guadalajara. Renovar Reglas de Operación Estancias Infantiles Municipales Guadalajara Reglas de Operación de Centros de Bienestar Comunitarios.	Montserrat Lares Román, Ana Rosa Sánchez Barbosa	Primeros meses del año.	3 Reglas de Operación	(Ejecutado /Programado)*100
	Dirección de Asuntos Jurídicos / Instituto Municipal de Atención a la Juventud	Reglamento Interno del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara. (Reglamento nuevo). Reglas de Operación de Becas de Idiomas Líderes Globales 2020.(Modificar). Manual de Operaciones del Instituto. (Modificación). Reglamento interno de Adquisiciones del Instituto. Realizar el análisis de las recomendaciones del Diagnóstico SIMPLIFICA de la CONAMER y atenderlas en la medida de lo posible con respecto al trámite: Becas Educativas	1° Aprobación del Reglamento Interno. 2° Actualización de las Reglas de Operación de Becas de Idiomas Líderes Globales, se debe alinear al nuevo ejercicio fiscal. 3° Modificación con la Actualización de departamentos y atribuciones del Manual de Operaciones. 4° Creación del Reglamento Interno de Adquisiciones del Instituto.	Claudia Ivette Reynoso Gómez	1°_ Diciembre del 2020 a Enero Del año 2021. 2°_Primer Trimestre 2021 3°_Primer Semestre 2021 4°_Primer Semestre 2021	Regla de Operación	(Ejecutado /Programado)*100
	Dirección de Emprendimiento	Como una medida de Reactivación Económico post Covid-19 se realizarán reglas de operación para atender a los emprendedores de Municipio.	Crear Reglas de Operación para programas de emprendedores.	Denise Michel De La Parra	1er Semestre del 2021	Regla de Operación	(Ejecutado /Programado)*100
	Dirección de Padrón y Licencias	Resultados y Recomendaciones Proshare Realizar el análisis de las recomendaciones del Diagnóstico SIMPLIFICA de la CONAMER y atenderlas en la medida de lo posible con respecto al trámite: Licencia Anuncio.	Enfoque a los puntos de las áreas de oportunidad de Ventanilla única : 2. Contar con información visible con los requisitos, horario de atención, costos, entre otros. 8. Realizar reuniones periódicas entre las dependencias que intervienen en los trámites de licencias. Lonas que muestren la información requerida, Listas de asistencia de personal de las dependencias involucradas en los trámites de licencias. Recomendaciones Simplifica: Manual Informativo por trámite; Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Creación de Padrón de Servidores Externos; Simplificar requisitos que impliquen traslados; Facilitar las opciones de pagos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Incluir en la ficha del trámite el formato solicitado. Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo del análisis completo y resolución;	Enrique Berumen	Primer Trimestre del 2021	Seguimiento a las Actividades	(Planes Realizados / Programados)*100 Seguimiento a las decisiones tomadas en las reuniones realizadas
	Dirección de Proyectos Especiales	Atender a los resultados y recomendaciones de los siguientes proyectos: Proshare SIMPLIFICA VECES Promover una Calculadora para el Análisis del Impacto Regulatorio Crear lineamientos de la Ventanilla Especializada de Atención de Proyectos de Tecnologías de la Información las Comunicaciones	Elevar la Calificación del PROSHARE, tenemos 90 puntos. Certificar la Ventanilla de Construcción simplificada VECES	Tania de anda	Primer semestre del 2021	Seguimiento a las Actividades	(Planes Realizados / Programados)*100
	Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara	MEJORA 1. Elaboración de dos manuales (tipo guías) para la atención básica general y atención especializada, que establece el Reglamento de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara; un manual (tipo guía), videos de información y sesiones de formación, para el desarrollo del taller de Contención Emocional para personal de atención de las UNEAS; y un manual (tipo guía) de formación para personas replicadoras del modelo Grupos de Ayuda Mutua:  1. Manual para realizar la Atención Básica General. 2. Manual para realiza la Atención Especializada. 3. Manual para el Desarrollo del Taller de Contención Emocional para las personas que brindan atención en las UNEAS. 4. Manual para las personas Replicadoras del Modelo de GAM.  MEJORA 2. Atención al Trámite "Atención psicológica y jurídica de primer contacto con enfoque en derechos humanos y perspectiva de género" de acuerdo al Diagnóstico Simplifica. Modificación del fundamento legal a todos los servicios que se encuentran en la plataforma de Registro de Trámites y Servicios del Ayuntamiento. (aproximadamente 10 servicios)	Elaboración de dos manuales (tipo guías) para la atención básica general y atención especializada, que establece el Reglamento de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara; un manual (tipo guía), videos de información y sesiones de formación, para el desarrollo del taller de Contención Emocional para personal de atención de las UNEAS; y un manual (tipo guía) de formación para personas replicadoras del modelo Grupos de Ayuda Mutua:  1. Manual para realizar la Atención Básica General. 2. Manual para realiza la Atención Especializada. 3. Manual para el Desarrollo del Taller de Contención Emocional para las personas que brindan atención en las UNEAS. 4. Manual para las personas Replicadoras del Modelo de GAM.  MEJORA 2. Atención al Trámite "Atención psicológica y jurídica de primer contacto con enfoque en derechos humanos y perspectiva de género" de acuerdo al Diagnóstico Simplifica. Modificación del fundamento legal a todos los servicios que se encuentran en la plataforma de Registro de Trámites y Servicios del Ayuntamiento. (aproximadamente 10 servicios)  RECOMENDACIONES SIMPLIFICA: Simplificación y eliminación de requisitos pre-existent, no pertenecientes al formato; Reducir el número de copias solicitadas;	Mayra Alejandra Gallegos Madera	Primer Semestre del 2021	Documentos	(Documentos realizados / Programados)*100
Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara	Realizar el análisis de las recomendaciones del Diagnóstico SIMPLIFICA de la CONAMER y atenderlas en la medida de lo posible con respecto al trámite: Representación jurídica en materia Familiar.	Simplificación y eliminación de requisitos pre-existent, no pertenecientes al formato; Reducir el número de copias solicitadas; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo del análisis técnico;	Lic. Xilonen García	Primer trimestre del 2021	Diagnóstico y acciones a realizar	(Planes Realizados / Programados)*100	

<p>Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara</p>	<p>Expedición del reglamento interno del Organismo, conforme a lo establecido en el Artículo Noveno transitorio del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.</p>	<p>Expedir el reglamento interno del Organismo, conforme a lo establecido en el Artículo Noveno transitorio del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.</p>	<p>Miriam Mariana Vargas Zamora</p>	<p>Próximo Consejo (falta fecha) Primer Semestre de 2021.</p>	<p>Reglamento interno del Organismo</p>	<p>Documento</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------------------------------------	-----------------------------------------	------------------

Área de Gobierno: Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

Dependencia	Justificación o Diagnóstico	Acción	Responsable	Cumplimiento o Conclusión	Indicador o Entregable	Calificador	
<p>Modificar, Eliminar, Simplificar.</p>	<p>Dirección de Adquisiciones</p>	<p>Realizar el análisis de las recomendaciones del Diagnóstico SIMPLIFICA de la CONAMER y atenderlas en la medida de lo posible con respecto al trámite: Alta al Padrón de Proveedores</p>	<p>Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos preexistentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Asesoría para el cumplimiento de requisitos; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Incluir en la ficha del trámite el formato solicitado. Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta; Reducir el tiempo de validación del trámite;</p>	<p>Jesús Alfonso Angulo Espinoza</p>	<p>Primer semestre del 2021</p>	<p>Diagnostico y acciones a realizar</p>	<p>(Planes Realizados / Programados)*100</p>
	<p>Dirección de Adquisiciones</p>	<p>Realizar el análisis de las recomendaciones del Diagnóstico SIMPLIFICA de la CONAMER y atenderlas en la medida de lo posible con respecto al trámite: Referendo en el Padrón de Proveedores</p>	<p>Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos preexistentes; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Ampliación de la vigencia; Reducir el número de copias solicitadas; Incluir en la ficha del trámite el formato solicitado. Reducir el tiempo de la elaboración del oficio de respuesta; Reducir el tiempo de validación del trámite;</p>	<p>Jesús Alfonso Angulo Espinoza</p>	<p>Primer semestre del 2021</p>	<p>Diagnostico y acciones a realizar</p>	<p>(Planes Realizados / Programados)*100</p>

Área de Gobierno: Coordinación Gestión Integral

Dependencia	Justificación o Diagnóstico	Acción	Responsable	Cumplimiento o Conclusión	Indicador o Entregable	Calificador
<p>Modificar, Eliminar, Simplificar.</p>	<p>Obras Públicas</p> <p>Se requieren un marco regulatorio más específico para hacer viable su implementación. Tal es el caso de las situaciones de hecho que contradicen la norma vigente, los derechos adquiridos</p> <p>Realizar el análisis de las recomendaciones del Diagnóstico SIMPLIFICA de la CONAMER y atenderlas en la medida de lo posible con respecto a los trámites: Licencia de construcción Mayor y Menor</p>	<p>1. Homologación de requisitos y disposiciones que contravienen uno a otro, logrando eficiente procesos, normas de operación y funcionalidad de los trámites y servicios brindados. (Proyección homologar a un reglamento único en la materia).</p> <p>2 Reglas de operación para trámites proyectados a formar parte de la Plataforma de Gestión del Territorio "Visor Urbano", mediante la propuesta de mejora denominada "Expediente único" el cual, brindará información homogénea a las diversas áreas del Municipio.</p> <p>3. Regularización de trámites aplicables no regulados por la Reglamentación vigente.</p> <p>4. REGLAMENTO DE GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA: Artículo 149 Ter. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (Modificación); Artículo 149 Quinque. CERTIFICADO DE HABITABILIDAD (Modificación); Artículo 149 Seis. REINICIO DE OBRA; Artículo 149 Siete. SUBDIVISION Y RELOTIFICACIÓN (Modificación); Artículo 149 Ocho. RÉGIMEN DE CONDOMINIO EN PROMOCION NUEVA (Modificación); Artículo 149 Nove. RÉGIMEN DE CONDOMINIO EN SITUACIÓN DE HECHO (Modificación); Artículo 149 Dieces. LICENCIA DE URBANIZACIÓN (Modificación); Artículo 149 Once. VALIDACIÓN DE PLANOS PARA FRACCIONAMIENTOS (Eliminación); Artículo 149 Doce. RECEPCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN (Modificación); Artículo 149 Trece. ESTUDIO TÉCNICO DE DESARROLLO URBANO (Modificación); Artículo 149 Cuatro. RUPTURA DE PAVIMENTO (Modificación); Artículo 149 Cinco. CONSTANCIA DE ANTIGÜEDAD (Modificación).</p>	<p>José Manuel Navarro Rico / Scarlett González Gutiérrez</p>	<p>Primer Semestre del 2021</p>	<p>Anteproyecto</p>	<p>(Anteproyecto Ejecutado / Programado)*100</p>

Área de Gobierno: Coordinación Gestión Integral						
Dependencia	Justificación o Diagnóstico	Acción	Responsable	Cumplimiento o Conclusión	Indicador o Entregable	Calificador
<p>Modificar, Eliminar, Simplificar.</p> <p><b>Ordenamiento del Territorio</b></p>	<p>1. El Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara, contiene diversas definiciones y procedimientos para la administración de la zonificación, como se establece en los artículos 148 y 150 del Código Urbano para el Estado de Jalisco. Dado que el desarrollo urbano y económico es un fenómeno dinámico, la regulación en la materia está adaptándose a dichos cambios, en especial en el contexto de la revisión y actualización de los instrumentos de planeación urbana. Además, en dicho reglamento no está claro cómo aplicar las nuevas regulaciones para situaciones de hecho, es decir, edificaciones preexistentes a la normativa urbana vigente pero que requieran hacer modificaciones que entran en conflicto con el marco normativo.</p> <p>2. Reglamento de regularización y titulación de predios urbanos del municipio de Guadalajara, Jalisco, vigente, contempla tiempos y procesos innecesarios para la regularización y titulación.</p> <p>3. Norma técnica metropolitana para la regulación de la infraestructura de telecomunicaciones en proceso de elaboración, ya que la presente reglamento de telecomunicaciones data del 2000 y no es acorde a las reformas federales vigentes a partir del 2013.</p>	<p>1.1 Reformar el Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara para incluir supuestos que aclaren como aplicar las regulaciones urbanísticas de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, para situaciones preexistentes a su publicación (derechos adquiridos en materia de desarrollo urbano).</p> <p>1.2. Reformar el Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara, para adecuar el procedimiento de las transferencias de derechos de desarrollo urbano conforme a las atribuciones de las direcciones según, el nuevo Código de Gobierno, y del artículo 174, fracción IV Código Urbano para el Estado de Jalisco que señala explícitamente que para transferir los derechos de desarrollo en predios, se requiere que existan un reglamento municipal que regule y controle la aplicación de las transferencias.</p> <p>1.3. Derogar el Reglamento del Programa de Redensificación de Inmuebles y Conservación del Patrimonio Cultural de Guadalajara, ya que tiene por objeto administrar el mecanismo de transferencia de derechos de desarrollo urbano del municipio, algo que el Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara (más reciente) y acotem pla.</p> <p>2.1 Reformar el Reglamento de regularización y titulación de predios urbanos del municipio de Guadalajara, Jalisco, ya que determina procesos con tiempos no óptimos durante los trámites de regularización y titulación.</p> <p>3.1 Actualización y congruencia de la Norma técnica metropolitana con la Reforma Federal en Telecomunicaciones vigente desde el 2013, para la regulación de la infraestructura de telecomunicaciones nueva por emitir, actualmente elaborada en conjunto con las Mesas grupales de trabajo telecomunicaciones del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara.</p>	<p>Esther Elizabeth Nuñez González</p>	<p>1.1 El proyecto de reforma al Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara ya se encuentra elaborado por la Dirección de Ordenamiento del Territorio, por lo que la fecha de conclusión aproximada: Abril 2021. Supuestos para cumplimiento: La Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad realiza las gestiones necesarias para su aprobación por parte del Ayuntamiento.</p> <p>1.2 El proyecto de reforma al Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara ya se encuentra elaborado por la Dirección de Ordenamiento del Territorio, por lo que la fecha de conclusión aproximada: Abril 2021. Supuestos para cumplimiento: La Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad realiza las gestiones necesarias para su aprobación por parte del Ayuntamiento.</p> <p>1.3 Fecha de conclusión aproximada: Abril 2021. Supuestos para cumplimiento: La Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad realiza las gestiones necesarias para su aprobación por parte del Ayuntamiento.</p> <p>2.1 El proyecto de reforma al Reglamento de regularización y titulación de predios urbanos del municipio de Guadalajara, ya se encuentra elaborado por la Dirección de Ordenamiento del Territorio, por lo que la fecha de conclusión aproximada: Abril 2021. Supuestos para cumplimiento: La Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad realiza las gestiones necesarias para su aprobación por parte del Ayuntamiento.</p> <p>3.1 Fecha de conclusión aproximada: Agosto 2021. Supuestos para cumplimiento: colaboración efectiva con direcciones implicadas y sesiones de cabildo realizadas sin contratiempos mayores.</p>	<p>1.1 Publicación de Gaceta Municipal con reforma realizada en Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara.</p> <p>1.2 Publicación de Gaceta Municipal con reforma realizada en Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara.</p> <p>1.2 Publicación en Gaceta Municipal donde se derogue el Reglamento del Programa de Redensificación de Inmuebles y Conservación del Patrimonio Cultural de Guadalajara</p> <p>2.1 Publicación de Gaceta Municipal con reforma realizada en Reglamento de regularización y titulación de predios urbanos del municipio de Guadalajara.</p> <p>3.1 Publicación de acuerdo en Gaceta Municipal donde se adopte la norma metropolitana.</p>	<p>(Reformas, derogaciones, acuerdos realizados a reglamentos municipales y publicados en Gaceta Municipal / Total de reformas, derogaciones o acuerdos programados) *10%</p>

Dependencia	Justificación o Diagnóstico	Acción	Responsable	Cumplimiento o Conclusión	Indicador o Entregable	Calificador	
Modificar, Eliminar, Simplificar.	<b>Catastro</b>	1. Actualización de las Tablas de Valores catastrales para aplicarse en el ejercicio fiscal 2022. 2. Simplificación GDL- TES-112_Autorización de Avalúo de Valores Referidos al Año 2000 Inclusivos Posteriores. 3. Simplificación GDL- TES-021_Autorización de Avalúo (Realizado por Perito Externo). 4. Simplificación GDL- TES-119_Rectificación de datos técnicos en superficie de terreno.	1. Actualización de Tablas de Valores Catastrales. 2.1 Obligatoriedad del trámite totalmente en línea. 2.2 Tiempo de validación del trámite. 2.3 Modificación del nombre del trámite, eliminando la palabra "inclusivo". 2.4 Eliminación de requisitos. 3.1 Trámite totalmente en línea. 3.2 Se realizó la base interna de peritos de Catastro. 3.3 Tiempo de validación del trámite. 4.1 Tiempo de resolución del trámite.	Victor Joel Jiménez Urzúa	Primer semestre del 2021	1. Tablas de Valores catastrales para el ejercicio fiscal 2022 2.1 Actualización en la Plataforma RETYS 2.2 Actualización en la Plataforma RETYS 2.3 Actualización en la Plataforma RETYS 2.4 Actualización en la Plataforma RETYS 3.1 Servicio de trámite totalmente en línea 3.2 Base interna de peritos 3.3 Trámite validado en 5 días hábiles 4.1 Trámite realizado en 25 días hábiles	(Documento Realizado/Programado)*100
	<b>Ingresos</b>	Actualización de la Ley de Ingresos para aplicarse en el ejercicio fiscal 2022	Actualización de la Ley de Ingresos	Victor Joel Jiménez Urzúa	2021	Anteproyecto	(Documento Realizado/Programado)*100
	<b>Política Fiscal y Mejora Hacendaria</b>	Actualización de la Ley de Ingresos para aplicarse en el ejercicio fiscal 2022	Actualización de la Ley de Ingresos	Victor Joel Jiménez Urzúa	2021	Anteproyecto	(Documento Realizado/Programado)*100

Área de Gobierno: Secretaría General

Dependencia	Justificación o Diagnóstico	Acción	Responsable	Cumplimiento o Conclusión	Indicador o Entregable	Calificador
Modificar, Eliminar, Simplificar.	<b>Archivo Municipal</b>	Armonización con la Ley General de Archivos.	Margarta Martin Del Campo Hajar	2021	Total de Personas Capacitadas y Dependencias que realicen las actividades mencionadas.	(Ejecutado/Programado)*100
	<b>Registro Civil</b>	La Dirección del Registro Civil atiende recomendación derivada del diagnóstico al Municipio de Guadalajara / Simplificación de Cargos, se analizará en base a la ley estatal para la mejora de los trámites observados.	Registro de Nacimiento; Lenguaje Ciudadano; Simplificación de Requisitos pre-existent; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; Reducción de servicios externa; Certificaciones; Simplificación de requisitos pre-existent; Eliminación de requisitos nuevos, no pertenecientes al formato; simplificar requisitos que impliquen traslados; Facilitar las Opciones de Pagos; Ampliación de la Vigencia. Defunciones; Lenguaje Ciudadano; Simplificación de requisitos; pre-existent; Eliminación de Requisitos nuevos; no perteneciente al formato; Creación de Padrón de Servidores Externos; Simplificar requisitos que implique traslados; Facilitar las opciones de pagos; Reducir el número de copias solicitadas.	Lic. Juan Alberto Saldaña Sánchez.	Primer Trimestre del año 2021.	Análisis realizado de los 03 trámites.

Área de Gobierno: Coordinación General de la Construcción de la Comunidad

Dependencia	Justificación o Diagnóstico	Acción	Responsable	Cumplimiento o Conclusión	Indicador o Entregable	Calificador	
Modificar, Eliminar, Simplificar.	<b>Dirección de Servicios Médicos de Guadalajara</b>	Establecer con diciones y características arquitectónicas para la remodelación de la unidad médica básica "Ignacio Allende" a Unidad Médica de Urgencias, y establecer las medidas de diseño universal y accesibilidad para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad	Reglamento de la Administración Pública Municipal. Sección Quinta Dirección de Servicios Médicos Municipales Artículo 149. Reglamento de Salud para el Municipio de Guadalajara. Manual de Organización de Unidad Médica de Urgencias "Cruz Verde" Manual de Organización General de Servicios Médicos de Guadalajara Manual de Procedimientos de Consulta Externa Tomo I Manual de Procedimientos de Urgencias Tomo I Manual de Procedimientos de Urgencias Tomo II Manual de Procedimientos de Hospitalización Tomo I Manual de Procedimientos de Hospitalización Tomo II Manual de Procedimientos de Depósito de Sangre Tomo I Manual de Procedimientos de Atención Médica Prehospitalaria Manual de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos NOM-030-SS-A3-2013 NOM-034-STPS-2016	Dr. José Preciado Soltero	Primer semestre del 2021	Anteproyecto Unidad Médica de Urgencias Ignacio Allende con diseño universal y accesibilidad	Documento
	<b>Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara</b>	Debido a la entrada en vigor del Código de Gobierno Municipal se abrogó el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara", se estableció como fecha límite para la elaboración del nuevo Reglamento el día 1° de enero de 2021. Como consecuencia de esta modificación se tendrán que adecuar los Manuales de Organización y de Procedimientos de este Organismo.	Actualización del Manual de Organización y el Manual de Procedimientos del Consejo Municipal del Deporte de Guadalajara	Lino Agustín Clmedo Galván	Tercer trimestre de 2021.	Manual de Organización y Manual de Procedimientos.	Documento

	<p><b>Dirección de Educación Municipal</b></p>	<p>La Dirección de Educación realizó un diagnóstico del marco regulatorio vigente en el ámbito de su competencia, así como de los trámites y servicios relacionados.                  Del análisis realizado, se identificó que, al 30 de octubre del 2020, se identificaron importantes áreas de oportunidad respecto de la actualización y mejora del marco regulatorio vigente que derivó en diversas recomendaciones que se detallan más adelante.                  La administración municipal ejercerá la Mejora Regulatoria por disposición Federal y Estatal, en todas y cada una de sus dependencias, poniendo énfasis en su aplicación, observando en todo momento la legalidad y certeza, en beneficio del ciudadano reduciendo requisitos, tiempos de espera y de traslado, particularmente mediante la simplificación de acceso a bienes y servicios con la finalidad de dar una mejor atención en favor de la comunidad.                  Con la finalidad de brindar un mejor servicio, es necesario realizar cursos y mesas de trabajo, con cada una de las dependencias de gobierno, con el objetivo de reducir requisitos que hacen complejos sus servicios evitando la duplicidad, así como revisar el marco regulatorio Municipal y coadyuvar en la elaboración y actualización de los proyectos de Reglamentos, Acuerdos y demás Reglaciones o Reformas a estos, de igual manera realizar diagnósticos de los procesos para mejorar la regulación de actividades municipales específicas, evaluar y aprobar el Programa Anual de Mejora Regulatoria Municipal.</p>	<p>Reglas de Operación del Programa ABC de Combate al Rezago Educativo                  Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Municipal                  Reglas de Operación Únicas para los Concursos Educativos                  Actualización de Costos de Inscripción de Cursos de Capacitación                  Costo actualizado para el año 2021 del trámite ya establecido en la plataforma Retys y que lo pueda visualizar el ciudadano en la página web del Ayuntamiento.                  Folletería física y digital con la información de costos aplicables para el 2021</p>	<p>Mario Alfredo Navarro Ruvalcaba</p>	<p>1º-Marzo de 2021                  2º-Junio de 2021                  3º-Enero de 2021</p>	<p>Anteproyecto</p>	<p>Documento</p>
--	------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------	------------------

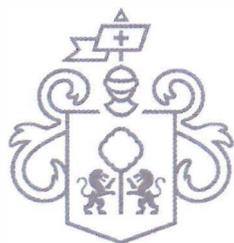
Área de Gobierno: Coordinación General de la Construcción de la Comunidad

Dependencia	Justificación o Diagnóstico	Acción	Responsable	Cumplimiento o Conclusión	Indicador o Entregable	Calificador
<p>Modificar, Eliminar, Simplificar.</p>	<p><b>Dirección de Cultura</b></p> <p>Fortalecer el marco jurídico en materia de cultura del municipio de Guadalajara y armonizar la normatividad vigente en términos de promoción de derechos culturales, recuperación de espacios públicos mediante acciones culturales, fomento a las industrias creativas, formación de públicos y conservación del patrimonio cultural.</p>	<p>Generar un Reglamento para la Dirección de Cultura de Guadalajara y las Reglas de operación del Festival Cultural de la Ciudad de Guadalajara SUCEDE, con base en la propuesta regulatoria desarrollada en 2020, así como simplificación del trámite de Artistas Urbanos con base en las observaciones emitidas por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.                  • Reglamento de la Dirección de Cultura de Guadalajara.                  • Reglas de operación del Festival Cultural de la Ciudad de Guadalajara SUCEDE.                  • Simplificación del trámite de Artistas Urbanos</p>	<p>Alba Iris Veizaco Olvera</p>	<p>02 de Agosto de 2021</p>	<p>Documentos</p>	<p>(Programado contra Ejecutado)*100</p>

Área de Gobierno: Coordinación de Servicios Municipales

Dependencia	Justificación o Diagnóstico	Acción	Responsable	Cumplimiento o Conclusión	Indicador o Entregable	Calificador
<p>Modificar, Eliminar, Simplificar.</p>	<p><b>Coordinación de Servicios Municipales</b></p> <p>Actualización de la información de los trámites publicados en el Registro Municipal de Trámites y Servicios RETYS de acuerdo a la regulación vigente para dar cumplimiento a sus fundamentos jurídicos.                  Realizar el análisis de las recomendaciones del Diagnóstico SIM PLIFICA de la CONAMER y atenderlas en la medida de lo posible con respecto a los trámites: Atención de fallas en la Red de Alumbrado Público y Servicio de Bacheo en Pavimento de Asfalto.</p>	<p>Actualización de la información de los trámites publicados en el Registro Municipal de Trámites y Servicios RETYS:                  GDL-CGSM-024 Dictamen de factibilidad de movimiento de poste, GDL-CGSM-013 Reportes ciudadanos de Alumbrado Público, GDL-CGSM-021, Solicitud de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos de Manejo Especial Centro Histórico (Tambo 200 Its.), GDL-CGSM-060, Solicitud de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos de Manejo Especial Centro Histórico (Por bolsa de hasta 60 cm. X 65 cm.), GDL-CGSM-061 Solicitud de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos de Manejo Especial Centro Histórico (Excedente de Tambo 200 Its, GDL-CGSM-062 Solicitud de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos de Manejo Especial Centro Histórico (Excedente Por bolsa de hasta 60 cm. X 65 cm.), GDL-CGSM-069 Reportes ciudadanos de Aseo Público, GDL-CGSM-010 Inhumación, GDL-CGSM-011 Cesión de Derechos (cementeros), Donación de derechos de la propiedad en vida, GDL-CGSM-014 Reintumación, GDL-CGSM-020 Estumación de restos, GDL-CGSM-027 Cremación, GDL-CGSM-034 Cremación de Restos Áridos y Fetos, GDL-CGSM-035 Cremación de partes corporales, GDL-CGSM-038 Cesión de Derechos (Por fallecimiento del titular), GDL-CGSM-041 Solicitud y/o Reposición de Duplicados de Título, GDL-CGSM-052 Solicitud de Reposición de Título de Propiedad, GDL-CGSM-053 Cremación de Menor o Recién Nacido, GDL-CGSM-054 Nichos con derecho a uso de temporalidad, GDL-CGSM-054 Nichos con derecho a uso de temporalidad, GDL-CGSM-055 Gavetas con derecho a uso de temporalidad, GDL-CGSM-056 Compra de Terreno, GDL-CGSM-017 Retiro de objetos envía pública, GDL-CGSM-015 Reportes ciudadanos de Mantenimiento Urbano, GDL-CGSM-028, Reposición de tarjetón GDL-CGSM-029 Cambio y/o Ampliación de giro en local de Mercado Municipal, GDL-CGSM-030 Otorgamiento de concesión de local de Mercado Municipal (Primera categoría), GDL-CGSM-031 Traspaso de concesión de local de Mercado Municipal (Primera categoría), GDL-CGSM-032 Traspaso de concesión por fallecimiento del titular de local de Mercado Municipal, GDL-CGSM-033 Adecuación y/o Ampliación física de local de Mercado Municipal, GDL-CGSM-047 Traspaso de concesión de local de Mercado Municipal (Segunda categoría), GDL-CGSM-048 Traspaso de concesión de local de Mercado Municipal (Tercera categoría), GDL-CGSM-049 Otorgamiento de concesión de local de Mercado Municipal (Segunda categoría) GDL-CGSM-050 Otorgamiento de concesión de local de Mercado Municipal (Tercera categoría), GDL-CGSM-058 Traspaso de concesión de local de Mercado Municipal (Primera categoría especial), GDL-CGSM-059 Otorgamiento de concesión de local de Mercado Municipal (Primera categoría especial), GDL-CGSM-064 Reportes Ciudadanos de Pavimentos, GDL-CGSM-022 Servicio de Sacrificio y Faenado de Ganado para la Producción de Carne Apta para Consumo Humano (Bovinos), GDL-CGSM-044 Registro de Introdutor para Sacrificio de Ganado, GDL-CGSM-045 Servicio de Sacrificio y Faenado de Ganado para la Producción de Carne Apta para Consumo Humano (Porcinos), GDL-CGSM-046 Servicio de Sacrificio y Faenado de Ganado para la Producción de Carne Apta para Consumo Humano (Ovinos, Caprinos y Terneras), GDL-CGSM-019 Cesión de Derechos (Tianguis), GDL-CGSM-023 Suplencia, GDL-CGSM-025 Cambio de giro, GDL-CGSM-026 Permisos por ausencia, GDL-CGSM-036 Corrección de nombre, GDL-CGSM-037 Comparecencia por defunción, GDL-CGSM-039 Permiso Habitual, GDL-CGSM-040 Permiso de temporada, GDL-CGSM-042 Permiso de Evento, GDL-CGSM-070 Reportes ciudadanos de Tianguis GDL-CGSM-071 Reportes ciudadanos de Parques y Jardines.</p>	<p>Wuendy Athelth Garcia Garcia</p>	<p>2021</p>	<p>Trámites actualizados</p>	<p>(Numero de Trámites Actualizados / Trámites programados)*100</p>

Área de Gobierno: Controlaría Ciudadana							
Dependencia	Justificación o Diagnóstico	Acción	Responsable	Cumplimiento o Conclusión	Indicador o Entregable	Calificador	
Modificar, Eliminar, Simplificar.	Dirección de Responsabilidades	Realizar el análisis de las recomendaciones del Diagnóstico SIMPLIFICA de la CONAMER y atenderlas en la medida de lo posible con respecto al trámite. Denuncia a un Servidor Público	Recomendaciones: Lenguaje Ciudadano; Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato; Llenado de formato en línea; Reducir el número de copias solicitadas; Incluir en el fichero del trámite el formato solicitado; Realizar la revisión de requisitos en el momento de su entrega; Reducir el tiempo del análisis completo y resolución;	Laura Janet Flores Beltrán	Primer trimestre del 2021	Diagnóstico y acciones a realizar	(Planes Realizados / Programados)*100
Área de Gobierno: Jefatura de Gabinete							
Dependencia	Justificación o Diagnóstico	Acción	Responsable	Cumplimiento o Conclusión	Indicador o Entregable	Calificador	
Modificar, Eliminar, Simplificar.	Inspección y Vigilancia	Se trata de realizar la vinculación de un trámite ya existente (reporte ciudadano) el cual se puede realizar de manera presencial, vía telefónica con el diagnóstico que se realiza en línea, aun que éste opera en plataforma de Ciudadapp, se consideró la vinculación por este medio para que el ciudadano tenga más y mejores herramientas al momento de realizar sus denuncias y/o reportes ciudadanos.	Reporte presencial: Acudir a las oficinas y/o áreas que depende la Dirección de Inspección y Vigilancia a fin para el levantamiento del reporte respectivo (Reglamentos, Construcción, Ambiental, Sanitaria y Comercio en Vía Pública) Proporcionar domicilio exacto, con cruce de calles Proporcionar Horarios y días en los que el giro, comercio o prestación de servicios este abierto Proporcionar datos breves y específicos de lo que se pretende reportar y una breve descripción Concluida la información proporcionada, se le proporcionará un folio y/o número de reporte para el seguimiento correspondiente En línea: Ingresar a la Página Dar click al círculo verde de nuevo reporte colocado en la parte inferior derecha Ingresar la Dirección o colocar el curso en el mapa y especificar el lugar y las cercanías de los cruces Ingresar fotografía del lugar que se reporta (preferentemente) Seleccionar en la categoría de Inspección y Vigilancia el tipo de reporte y el área a quien será canalizado para su atención Describir de manera breve la situación que reporta, especificando horarios y días en los que se pueda encontrar operando Incluir datos adicionales de considerar necesarios, fachada, al lado de, cerca de, etc. Al terminar de ingresar la información del asunto a reportar se le proporcionará un folio y/o número de reporte para el seguimiento correspondiente.	Lic. Lisette Segundo Ureña	Primer trimestre del 2021	Folio y/o número de reporte para seguimiento correspondiente	(Planes Realizados / Programados)*100



Gobierno de  
**Guadalajara**